

La vigencia de este proceso se tiene que confrontar con la fecha que consta en Qualitas CLOUD

El original en vigor está disponible en Qualitas CLOUD

Descripción	POLÍTICA de Calidad
Aprobado	
Cambios Versión	
Objeto	<p>La Política de Calidad de la organización, incluye el compromiso de cumplir con los requisitos de mejorar</p> <p>continuamente la eficacia del sistema de gestión, proporcionando un marco de referencia para establecer y</p> <p>revisar los objetivos de calidad incluyendo el compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables,</p> <p>siendo comunicada esta política dentro de la organización y revisada para su continua adecuación.</p>
Datos de entrada	<p>Es definida y revisada periódicamente por la Dirección</p>

Proceso

POLITICA DE CALIDAD

La Calidad es fundamental en las actividades desarrolladas por el Ayuntamiento de Agaete. Así, las directrices y objetivos generales que guían esta entidad en relación con la Calidad se plasman en esta Política que ha sido definida por la coordinación técnica de la Agencia de Desarrollo Local del municipio.

Dentro del Sistema de Gestión de Calidad, el Ayuntamiento de Agaete se compromete:

- Satisfacer todos los requisitos aplicables, incluyendo los legales y reglamentarios.
- Comunicar a la organización, a través de esta política, la importancia de satisfacer esos requisitos.
- Asegurarse de que se establecen los objetivos de Calidad para cada año basados en los objetivos generales definidos en esta política.
- Revisar el Sistema definido al menos una vez al año.
- Revisar la política de calidad.
- Asignar los recursos necesarios, humanos y materiales, para lograr la adecuada implantación y evolución del Sistema definido.

Todos estos compromisos se llevan a cabo para la consecución de los siguientes objetivos Generales de Calidad:

- Dar plena satisfacción a nuestros clientes, mediante el cumplimiento de sus requisitos.
- Mejorar continuamente la eficacia de los procesos de trabajo.
- Mejorar continuamente los resultados de los años anteriores.

1.1 La Misión.

La misión de el Ayuntamiento de Agaete en relación con la promoción del empleo, es la gestión de programas de empleo y formación, y la captación de todos aquellos recursos necesarios para su implementación, con el objeto de contribuir a la mejora de la empleabilidad de los vecinos y vecinas de este municipio.

1.2 La Visión.

Ser un agente de desarrollo socioeconómico para el municipio, a través de la formación humana, contando con recursos humanos cualificados y con capacidad de gestión.

Los servicios que presta pretenden merecer una valoración excelente por parte de la comunidad educativa y sociedad en general.

1.3 Objetivo General.

EL objetivo general de el Ayuntamiento de Agaete en relación con la promoción del empleo, es el de promocionar y potenciar el empleo en el municipio, la realización de actividades complementarias de otras administraciones públicas en esta materia, así como el apoyo a toda clase de iniciativas privadas encaminadas a tales fines, pudiéndose establecer convenios con dichas instituciones, todo ello de acuerdo a los principios de eficacia, coordinación, cooperación y colaboración.

Para el logro de tales finalidades esta entidad tendrá, entre otros, los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Intervenir en todas las áreas que incidan contra el desempleo y la exclusión
- b) Proporcionar, a través de la programación y ejecución de acciones formativas, una formación que contribuya a la dotación y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales necesarias para el inicio o adecuada continuación de una ocupación remunerada, por cuenta propia o ajena, contribuyendo así a la mejora de la situación social de los destinatarios de las mismas.
- c) Actuar preferentemente sobre los colectivos con mayores tasas de desempleo y especiales dificultades de acceso al empleo.
- d) Favorecer la inserción social y laboral de personas en riesgo de exclusión social.
- e) Colaborar en la mejora de la adaptabilidad y cualificación profesional de los trabajadores ocupados.
- f) Colaborar con las concejalías del Ayuntamiento de Agaete, a petición de las mismas, en la mejora de la cualificación profesional de su personal.
- g) Fomentar y promover de forma transversal en todas las acciones y actividades la igualdad de oportunidades.
- h) Favorecer el autoempleo.
- i) Participar y realizar estudios e investigaciones sobre el mercado local de trabajo.
- j) Gestionar fondos europeos, estatales, autonómicos o insulares que sean asignados a esta entidad, para el desarrollo de programas de fomento del empleo y la formación.
- k) Participar con otras instituciones u Organismos públicos y empresas privadas en cualquiera actividad destinada directa o indirectamente a la creación de empleo y formación de los/a trabajadores/as de nuestro municipio.
- l) Elaborar planes de generación de empleo en colaboración con las empresas localizadas en el municipio.
- m) Cualquier otra actividad que le encomiende el Ayuntamiento a través de sus órganos competentes, de acuerdo con los fines y objetivos encomendados a este organismo.

Salida de datos

Aprobado por el Coordinador Técnico de Desarrollo Local.



D. Germán Sosa Perdomo.



Ilustre
Ayuntamiento de
la Villa de
Agaete